MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Intendencia Municipal
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López e/ Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 113 / 2020
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EVENTOS Y SERVICIOS S.A." CON RUC N° 80063493 – 4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - AD REFERENDUM" - ID N° 375578

Buena Vista, 23 de Julio de 2020

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha jueves nueve (09) de julio del dos mil veinte (2020) a la hora siete con treinta (07.30 a.m.) minutos, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" – Ad Referéndum identificado en el SICP con el ID N° 375578, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha veintidós (22) de julio del dos mil veinte (2020) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Eventos y Servicios S. A. (E.S.S.A.) con RUC N° 80063493 – 4 ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" – Ad referéndum, identificado en el SICP con el ID N° 375578, por el monto mínimo de Guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos IVA incluido (Gs. 107.250.800 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos noventa y un mil IVA incluido (Gs. 214.491.000 IVA Incluido) a favor de la firma Eventos y Servicios S.A. con RUC N° 80063493 - 4 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Eventos y Servicios S.A. con RUC N° 80063493 - 4 representada por la *señora Lourdes Auxiliadora González de Melgarejo con Cédula de Identidad Civil N° 1.392.951 conforme se* acredita con el acta de la última asamblea societaria conforme al proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" – Ad Referéndum, identificado en el SICP con el ID N° 375578, por el monto mínimo de Guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos IVA incluido (Gs. 107.250.800 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos noventa y un mil IVA incluido (Gs. 214.491.000 IVA Incluido), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Art. 2°. DERIVAR, toda la documentación del proceso licitatorio de referencia al seno de la Junta Municipal para su consideración, estudio y pronunciamiento conforme al plazo legal pertinente.-

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Junta Municipal
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López e/ Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 21 / 2020
POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA "EVENTOS Y SERVICIOS S.A." CON RUC N° 80063493 – 4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - AD REFERENDUM" - ID N° 375578

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide" Ad referéndum y;

CONSIDERANDO:

Que, la plenaria en conjunto ha verificado la documentación completa del llamado dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-

Que, la firma Eventos y Servicios S.A. con RUC. Nº 80063493 – 4 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la ley del Fonacide que contempla la distribución del almuerzo escolar en ocho (08) instituciones educativas del distrito de Buena Vista, mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, el monto adjudicado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la convocante para la presente adjudicación.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 01/2020 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide" – Ad referéndum identificado en el SICP con el ID N° 375578 a la empresa Eventos y Servicios S.A. con RUC. Nº 80063493 – 4 representada por la señora Lourdes Auxiliadora González de Melgarejo con Cédula de Identidad Civil N° 1.392.951 conforme se acredita con la documentación del acta de la última asamblea societaria por el monto mínimo de Guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos IVA incluido (Gs. 107.250.800 IVA incluido), y por el monto máximo de Guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos noventa y un mil IVA incluido (Gs. 214.491.000 IVA Incluido), y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sesión ordinaria de la Junta Municipal de Buena Vista a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA Secretaría HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Aurelia Almada
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA Presidencia HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Isabel Reyes de Sosa
Presidenta de la Junta Municipal